



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a cambiar de Zona Básica de Salud a la localidad de Brazacorta (Área de Salud de Burgos), pasando a depender de la Zona Básica de Salud de Aranda de Duero-Rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000638 a PNL/000643.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El artículo 43 de la Constitución Española establece que: 1) Se reconoce el derecho a la protección de la salud. 2) Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. 3) Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

En los últimos años hemos visto como el mundo rural en nuestra C.A. está sufriendo una despoblación tan importante que ha llevado prácticamente y de facto a la desaparición de muchos de los pueblos de nuestra C.A., pero también a muchas localidades de nuestra provincia de Burgos, que, a este ritmo, están destinadas a



desaparecer, máxime aún, si se les sigue infrafinanciando, se les quitan servicios esenciales, o no se les dota de nuevas tecnologías técnicas o materiales suficientes para el acceso a internet.

La localidad de Brazacorta es un pequeño municipio de la provincia de Burgos que cuenta apenas 55 habitantes (llegó a tener casi 500 en 1910) y tiene un serio problema sanitario de primer orden, que afecta a toda la población y especialmente a los más mayores, que son la mayoría de los que residen todo el año en el pequeño municipio, que triplica sus habitantes en los meses estivales.

Y es que los vecinos de Brazacorta, localidad que dista apenas 1 kilómetro de la provincia de Soria, dependen de los servicios sanitarios del municipio de Huerta de Rey, que se encuentra a 32 kilómetros de distancia (Centro de Salud y Urgencias médicas) y, para ir al citado centro de salud, deben dar un rodeo de más de 24 kilómetros, teniendo que bajar hasta la localidad de Peñaranda de Duero, para después volver subir a Coruña del Conde e ir finalmente a Huerta del Rey, que como decimos se encuentra a más de 32 kilómetros de distancia de su localidad.

Se da incluso la circunstancia que el área de salud de Huerta de Rey está aún mucho más alejada kilométricamente que la propia capital comarcal, es decir, de Aranda de Duero, en la que, aparte de los 2 centros de Salud de que consta, existe el Hospital Comarcal de los Santos Reyes del Sacyl, y cuyo centro de salud más próximo está en Peñaranda de Duero, apenas a 10 kilómetros de distancia de la localidad de Brazacorta, que además depende de la Zona de salud Aranda de Duero-Rural.

El Ayuntamiento de Brazacorta y todos los vecinos consideran fundamental el cambio de ZONA BÁSICA DE SALUD, dejando el municipio de depender de la ZBS de Huerta de Rey, que dista de la localidad de Brazacorta casi 32 kilómetros de distancia, para pasar a pertenecer A LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE ARANDA RURAL, que apenas dista de la localidad unos 10 kilómetros de distancia, ambas localidades se encuentran en la provincia de Burgos, y dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cambiar de Zona Básica de Salud a la localidad de Brazacorta (Área de Salud de Burgos), pasando a depender de la Zona Básica de Salud de Aranda de Duero-Rural".

Valladolid, 12 de junio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández